



ACTA 1207 de 26.10.2022

ACTA.- En Montevideo, el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, siendo la hora 10:10, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y la Sra. Adriana González A/C de Secretaría General, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2022-67-001-001122- Ref.: cese por jubilación del funcionario Sr. Luis Alberto Almeida Morales C.7.367, a partir del 31 de diciembre 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D.484/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-001123- Ref.: cese por jubilación del funcionario Sr. César Agapito Barboza Larrosa C.7.394, a partir del 31 de diciembre 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D.485/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-001126- Ref.: cese por jubilación del funcionario Sr. Hebert Roberto De Armas Revilla C.7.727, a partir del 31 de diciembre 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D.486/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-001143- Ref.: cese por jubilación de la funcionaria Sra. María Eleine Larrosa Cablesudo C.8.712, a partir del 30 de noviembre 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D.487/2022)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-001134- Ref.: renunciaciones de becarios que fueron contratados en la modalidad de "Becas Avanzadas". **Se resuelve:** tomar conocimiento y aceptar las renunciaciones a la beca avanzada de los Sres. Franco Maximiliano Origoni Rovera, - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** - al cupo Geomática; Bruno Ferreira Zeni, - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** - al cupo Licitaciones; Nadia Analía Fernández Martínez, - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP)**



de 11/08/2008 - al cupo Desarrollo – RRHH y Rodrigo Langenhin Vásquez Varela, - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** - al cupo Negocios Internacionales; que les fuera asignado por R. de D. N°453/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022; no habiéndose presentado oportunamente a notificarse ni a prestar tareas y **disponer** la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisor; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente al básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, a los integrantes de las listas de prelações respectivas según cupo, que se detallan seguidamente: Márquez Cedrés, Joaquín - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** - para Desarrollo - RR.HH. y Furtado Tonar, Sofía - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** - para Negocios Internacionales. (R.de D.488/2022)-----

PUNTO 6.- EE2022-67-001-000917- Ref.: multa de tránsito aplicada por la Intendencia de Paysandú al vehículo alquilado matrícula SLQ 0947, conducido por el funcionario Sr. Sergio Oscar Suárez Larrañaga C.9300. **Se resuelve:** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Sergio Oscar Suárez Larrañaga C.9.300, el descuento de la misma, en tres cuotas mensuales.(R.de D.489/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-001113- Ref.: multas de tránsito aplicadas a vehículos que prestan servicios a Presidencia y Vicepresidencia del Directorio de ANC. **Tomado conocimiento**, se resuelve: a) abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida por “estacionar sin abonar tarifa”, por un monto de \$ 2.718.50 (pesos uruguayos dos mil setecientos dieciocho con 50/100), trasladando al Presidente del Directorio, Cnel. (R) Rafael Navarrine C.11.391, el descuento de la misma, en una cuota mensual (R.de D.490/2022) y b) abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida por “exceso de velocidad”, por un monto de 10 UR (\$ 13.643.30 pesos uruguayos trece mil seiscientos cuarenta y tres mil con 30/100), trasladando al funcionario Sr. Juan Antonio Brum Marín C. 10.591 el descuento de la misma, en tres cuotas mensuales.(R.de D. 491/2022)-----



PUNTO 8.- (R. de D.492/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 9.- (R. de D.493/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 10.- (R. de D.494/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 11.- (R. de D.495/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 12.- EM2021-67-001-000921- Ref.: Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro servicio inherente a los servicios que presta la ANC, dentro del Departamento de Rocha. **Se resuelve: poner de manifiesto el expediente de la Licitación**



Abreviada N° 7/2022, por el término de 5 (cinco) días, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 del TOCAF. (R. de D.496/2022)-----

PUNTO 13.- EE2022-67-001-001139- Ref.: propuesta de ajuste tarifario a efectuar en el mes de Noviembre de 2022. **Se resuelve:** a) aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022; b) autorizar la modificación de la escala de descuentos que pueden aplicar el Gerente General y el Gerente de la Unidad de Comercialización, para Cartas Certificadas y Paquetes; c) disponer la creación de una nueva escala de peso para paquetes (de hasta 500 grs.); d) disponer la creación de un tarifario específico para el Paquete Medicamentos y e) aprobar la modificación de la escala de descuentos por volumen para la Mercadería en Tránsito (Brasil).(R.de D.497/2022)-----

PUNTO 14.- EE2022-67-001-001133- Ref.: informe de las actividades realizadas por el Grupo Estado/ Inmuebles, correspondiente a Septiembre 2022. **Se resuelve:** tomar conocimiento del “Décimo Séptimo Informe Grupo Estado/Inmuebles – Racionalización Recursos del Estado” y aprobar los acuerdos específicos acordados.(R.de D.498/2022)-----

PUNTO 15.- EE2022-67-001-001093- Ref.: solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Oscar Enrique Moreno. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Moreno, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.(R.de D.498/2022)-----

PUNTO 16.- EM2021-67-001-001021- Ref.: propuesta de convenio con la Asociación de Dirigentes de Marketing (ADM). **Tomado conocimiento,** autorizar la firma del convenio en las condiciones establecidas por la Administración de Dirigentes de Marketing – ADM.(R.de D.499/2022)-----

PUNTO 17.- EM2021-67-001-000912- Ref.: Pase en Comisión del funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259. **Se resuelve:** tomar conocimiento del cese de la comisión del funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, dispuesto por el Ministerio de Industria, Energía y Minería mediante Resolución 586/22 de fecha 25 de octubre de 2022, disponiendo el reintegro del funcionario Sr. Soler a esta Administración a partir del día 26 de octubre de 2022, asignándolo como adscripto a Gerencia General hasta nueva resolución.(R.de D.501/2022)-----



PUNTO 18.- EE2021-67-001-0001064- Ref.: solicitud del producto Mi Sello para el cliente AgroInformes quien conmemora sus 40 años el próximo viernes 28 de octubre del corriente.

Se resuelve: autorizar la emisión del producto "MI Sello", para la conmemoración de los "40 Años al aire del Informativo Agropecuario Agroinforme", 10 planchas, primer porte nacional, canjeando el costo de la misma por la publicidad de productos postales.(R. de D.502/2022)-----

PUNTO 19.- EE2022-67-001-001135- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Elisa Lilián López Cabrera C.8.310, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 31 de octubre de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D.503/2022)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 12:25, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARIA GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR



**SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

Tel: 2916 0200* / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay